

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**RIVAS-VACIAMADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la oficina del Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, sita en la plaza de la Constitución, número 1, y por el plazo de quince días naturales, se encuentran a disposición de los interesados el padrón fiscal del impuesto sobre actividades económicas del año 2011.

El período de recaudación voluntaria es el que a continuación se indica:

- Impuesto sobre actividades económicas: del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2011, ambos incluidos.

El ingreso de las deudas tributarias de este impuesto se realizará únicamente en las oficinas de bancos y cajas de ahorro que se indican en los recibos, en cualquiera de sus sucursales de todo el territorio nacional.

En caso de duda o error, los contribuyentes podrán informarse en el Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, a través de los siguientes medios:

- Registro de Entrada del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
- Teléfono: 916 602 700.
- Fax: 916 602 727.
- Carpeta ciudadana: <http://www.rivasciudad.es>
- Correo electrónico: gtributaria@rivasciudad.es

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario establecido, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En Rivas-Vaciamadrid, a 20 de julio de 2011.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/7.141/11)